



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

**ACUERDO No. 010 de 2008**  
**(16 DE JULIO)**

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), VIGENCIA 2008, Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA AJUSTAR EL PLAN DE ACCION TRIENAL 2007-2009.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 23, definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera y estableció en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el Presupuesto Anual de Inversiones de la Corporación.

Que conforme lo señala el artículo 10 del Acuerdo No. 009 de 1995, el Consejo Directivo de la Corporación está facultado para efectuar traslados presupuestales.

Que la Secretaría General de la CAM realizó un análisis de la ejecución del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento Año 2008, de acuerdo con el cual se estima un mayor valor en la apropiación al requerido para atender las necesidades de funcionamiento de la Corporación en el resto de la vigencia, el cual asciende a CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$140.549.000).

Que existe disponibilidad presupuestal en los siguientes rubros de Gastos de Funcionamiento: Gastos Personales - Sueldo Personal de Nomina, por valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$124.897.000); y en Gastos Generales - Servicios Públicos, por valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$15.652.000), según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 665 y 666 de 2008, respectivamente, por un valor total de CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$140.549.000).

Que algunos Alcaldes Municipales han solicitado formalmente a la Dirección General de la CAM adelantar las gestiones necesarias para apropiar recursos destinados a la cofinanciación de proyectos de actualización catastral, teniendo en cuenta que ello representaría un mayor recaudo de impuesto predial en los municipios y, consecuentemente, una mayor transferencia a la Corporación por concepto de Porcentaje Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad Inmueble.

Que para atender favorablemente las solicitudes de los señores Alcaldes, hasta el monto de la disponibilidad presupuestal que para el efecto se menciona en el presente Acuerdo, se hace necesario ajustar el Plan de Acción Trienal 2007-2009, a fin de incluir un nuevo Indicador de Gestión orientado a la cofinanciación de proyectos de actualización catastral.

Que es recomendable trasladar los recursos del Presupuesto de Funcionamiento mencionados en considerando anterior al Presupuesto de Inversión de la vigencia 2008, con el fin de fortalecer algunos Indicadores de Gestión, así como de crear uno nuevo para atender, en la medida de las posibilidades presupuestales de la Corporación, las solicitudes efectuadas por diferentes alcaldes para cofinanciar proyectos de actualización catastral en sus municipios.

Carrera 1 No. 60-79 .Barrio Las Mercedes. 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344  
Neiva - Huila

1



Normas certificadas bajo el nombre  
ISO 9001:2008. SERVICIO DE  
ATENCIÓN DE DEMANDAS POR  
CONTRATACIONES AMBIENTALES  
Y FACTURACION DE TAXAS POR  
USO DE AGUAS Y RESTITUCION DE  
CONOCIMIENTO Y EVALUACION DE  
LA OFERTA Y DEMANDA  
AMBIENTAL. LICENCIAS Y  
HEMORRAGIAS AMBIENTALES.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

Que es necesario armonizar las Metas e Indicadores de Gestión del Plan de Acción Trienal, vigencia 2008, con las apropiaciones presupuestales y las adiciones efectuadas al Presupuesto de Inversión de la CAM, lo que conlleva a un ajuste al Plan de Acción Trienal 2007-2009.

Que en virtud de lo anterior,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar la suma de de CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$140.549.000), del Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia 2008, Rubros: Gastos de Personal – Servicios Personales Asociados a la Nómina; y Gastos Generales – Servicios Públicos, así

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$140.549.000</b>
1.0.0 GASTOS DE PERSONAL		\$124.897.000
1.0.1 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		\$124.897.000
1.0.1.1 SUELDO PERSONAL DE NOMINA		\$124.897.000
2.0.0 GASTOS GENERALES		\$15.652.000
2.0.4 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$15.652.000
2.0.4.8 SERVICIOS PUBLICOS		\$15.652.000
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>		<b>\$140.549.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Acreditar la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$140.549.000), de que trata el Artículo Primero del presente Acuerdo, a los siguientes rubros de Gastos de Inversión del Presupuesto de la Corporación de la vigencia 2008:

### GASTOS DE INVERSION: \$140.549.000

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO PAT 2007-2009	VALOR (\$)	DESTINACION ESPECIFICA
113	900	01 - Planificación y gestión de áreas protegidas para la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y de bienes y servicios ambientales	10.040.000	Cofinanciación de la Expedición Institucional al Macizo Colombiano
113	900	02 - Gestión integral del recurso hídrico	15.060.000	Producción de plántulas - Sectores cafetero y cacaoero; y atención de solicitudes individuales de material.
113	900	03 - Promoción y apoyo a procesos competitivos sostenibles y aprovechamiento de la oferta natural de la región	20.116.272	Organización y/o participación en Bioexpo 2008
310	900	04 - Gestión integral del territorio rural y urbano	19.211.922	Adición al rubro disponible para el mantenimiento preventivo y correctivo del Teleférico del Parque Isla
520	900	07 - Fortalecimiento institucional e implementación del Sistema de Gestión de Calidad	66.060.808	Cofinanciación de proyectos de actualización catastral en los municipios de Acevedo (\$40.000.000), Agrado (\$7.817.536) y Timaná (\$18.000.000).
			10.040.000	Organización y/o participación en Bioexpo 2008
<b>TOTAL RECURSOS ACREDITADOS</b>			<b>140.549.000</b>	



Primer certificado bajo la Norma ISO 9001:2000. SERVICIOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS POR CONTAMINACIONES AMBIENTALES Y FACTURACIÓN DE TASAS POR USO DE AGUAS Y RESIDUOS. GOBIERNO Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y DEMANDA AMBIENTAL. LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES.

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes. 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344  
Neiva - Huila

2



Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes. 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344  
Neiva - Huila

3





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**

"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Director General para ajustar los Capítulos IV y V del Plan de Acción Trienal 2007-2009, con el fin de acreditar los recursos de que trata el Artículo Segundo del presente Acuerdo; de crear en el Proyecto 7 "Fortalecimiento institucional e implementación del Sistema de Gestión de Calidad" el Indicador de Gestión "No. de Municipios Apoyados en Procesos de Actualización Catastral", el cual está asociado a la Meta "Desarrollo de una estrategia de mejoramiento del recaudo y optimización de las rentas propias y los instrumentos financieros existentes, en especial las tasas por uso de agua, las tasas retributivas y el porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble"; y en general de armonizar las Metas e Indicadores de Gestión con base en las asignaciones presupuestales y las adiciones de recursos realizadas al Presupuesto de Inversión de la presente vigencia.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de Julio de 2008.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**MANUEL ANTONIO MACIAS ARANGO**  
Presidente Consejo Directivo

**ANA MARIA MANCHOLA PEREZ**  
Secretaria



Proceso certificado según la Norma ISO 9001:2000 - SERVICIO DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES POR CONSULTAS AMBIENTALES Y FACTURACIÓN DE TASAS POR USO DE AGUAS Y RETRIBUTIVAS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y OTRAS ACTIVIDADES AMBIENTALES Y NORMAS AMBIENTALES

